

RESOLUCIÓN I.M. N° 245/2022 (doscientos cuarenta y cinco)

POR LA CUAL SE HABILITA LA OFICINA DE LA SUB SEDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES EN LA LOCALIDAD DE POZO COLORADO DEL DISTRITO DE ESTA CIUDAD. -----

VISTO: La necesidad de habilitar la oficina de la Sub Sede Municipal en la Localidad de Pozo Colorado del Distrito de Villa Hayes; y, -----

CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta la importancia de acercar los servicios municipales a los pobladores de la Localidad de Pozo Colorado del Distrito de Villa Hayes. -----

Que, para beneficio de la comunidad, cuyos objetivos, fines y propósitos son el de acceder a la información fácilmente y realizar sus trámites necesarios en la comodidad de su barrio; y toda otra que pudiera considerarse de interés para el cumplimiento de los objetivos y fines, así también de la institución municipal. -----

QUE, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1) HABILITAR la Oficina de la Sub Sede dependiente de la Dirección de Tributación de la Municipalidad de Villa Hayes, en la Localidad de Pozo Colorado del Distrito de Villa Hayes. -----

Art. 2) ESTABLECER que dicha Oficina sea responsable de coordinar los servicios municipales en dicha comunidad. -----

Art. 3) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



ABD. ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA
Secretario General



DE LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal